RESOLUCIÓN Nº 660
(28 DIC 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ASIGNACION SITIO DE TRABAJO A UN FUNCIONARIO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERACIONES

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, Asignar sitio de trabajo a la Funcionaria **SONIA YANETH CUELLAR CALDERON** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 55.153.643, en el cargo **AUXILIAR ÁDMINISTRATIVA, CÓDIGO 407, GRADO 04**; cuya finalidad es ubicar el personal y distribuir los empleos en áreas que se requieran dentro de la planta global de personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad y con el fin de garantizarle a la Administración una mayor utilidad del personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que una vez revisada la planta de personal y en aras de ampliar la cobertura de los Servicios de Administrativos, se determinó la asignación a la funcionaria del área Administrativa **SONIA YANETH CUELLAR CALDERON**, **AUXILIAR ÁDMINISTRATIVA, CÓDIGO 407, GRADO 04**; Zona Sur – Centro de Salud Canaima.

Que la funcionaria en mención, cuenta con la disposición para apoyar las directrices administrativas de la Institución y con el fin de aplicar sus conocimientos, destrezas y habilidades en la Zona Sur – Centro de Salud Canaima, en el horario de lunes a Jueves de 7 am a 12 M y de 2 Pm a 6 Pm y el viernes de 7 am a 12 M y de 2 Pm a 5 Pm.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado, resulta perfectamente válido para la entidad Asignar nuevos sitios en los cuales desarrolle funciones relacionadas con su cargo en las diferentes áreas que conforman la Empresa Social del Estado " Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, según lo exijan las necesidades del servicio de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, por lo cual se hace viable Asignar área de trabajo por lo que se considera que la adecuada y eficiente prestación del servicio público es piedra angular sobre la cual se erigen la organización y funcionamiento del Estado.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar sitio de trabajo a partir del 02 de Enero de 2019 a la funcionaria **SONIA YANETH CUELLAR CALDERON,** identificada con cedula de ciudadanía No 55.153.643, quien se desempeña como **AUXILIAR ÁDMINISTRATIVA,**

CÓDIGO 407, GRADO 04 y continúe cumpliendo las funciones propias de su cargo, sin desmejorar su asignación salarial y sus condiciones laborales a la Zona Sur – Centro de Salud Canaima en el horario de lunes a Jueves de 7 am a 12 M y de 2 Pm a 6 Pm y el viernes de 7 am a 12 M y de 2 Pm a 5 Pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria deberá aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Empresa, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo Nº 004 de 2016, Manual de Funciones y Competencias Laborales. Ofíciese.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su Notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los 28 DIC 2018

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano